



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

02881

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 17 SET. 2013

VISTOS:

La necesidad de trasladar un Grupo Artístico, para la Actividad Municipal, Fiesta Costumbrista Municipal año 2013, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 18 de Septiembre del año 2013, a la localidad de San Pedro de la comuna de Quillota, cuya finalidad es trasladar al Grupo Pasión *al Estadio Municipal de Quintero*, y posterior regreso a su dicha comuna.

Que el vehículo municipal Bus Azul n° 5 patente BSRD-75 no tiene asignado para el día 18 de Septiembre del año 2013, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul n° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al vehículo municipal Bus Azul n°5 patente BSRD-75, para concurrir el día 18 de Septiembre del año 2013 a la localidad de San Pedro, para transportar al Grupo Pasión, a nuestra comuna, para su transporte de regreso a la localidad de San Pedro.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Antese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración.
4. Movilización
5. Jurídico

MCP/YGS/JFA/jor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)